

CP

004821



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



7088 19 OCT 28 A11:56



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1474/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 261-16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 09 observaciones documentales y 38 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A./1322/2018** de fecha 11 de diciembre de 2018.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio **ACSOP/AUD/M/013/2019** de fecha 29 de enero de 2019, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que no fueron solventadas las observaciones realizadas por éste Órgano Interno de Control, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que acompaña éste Informe Final, y forma para de él como si a letra se insertase.

De ahí que se le solicita que atienda las recomendaciones plasmadas en la cédula de referencia en un **plazo no mayor de 20 veinte días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestar dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 24 de octubre de 2019



Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP- MUN-PRO-AD- 261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 26 de diciembre de 2016 al 24 de mayo de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$1'778,841.76 pesos mexicanos
-------------------------------	---	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 04 Finiquito, se informan las siguientes observaciones:

Anticipo: presenta 02 documentales,

Estimación 01, cuyo periodo de ejecución fue del 26 de diciembre de 2016 al 25 de enero de 2017, tiene 02 documentales y 20 físicas,

Estimación 02, cuyo periodo de ejecución fue del 26 de enero al 25 de febrero de 2017, tiene 02 documentales y 13 físicas,

Estimación 03, cuyo periodo de ejecución fue del 26 de febrero al 25 de marzo de 2017, tiene una documental y 04 físicas,

Estimación 04 Finiquito, cuyo periodo de ejecución fue del 26 de marzo al 25 de abril de 2017, tiene 02 documentales y una física.

Derivado de la **revisión documental**, se realizan las siguientes observaciones:

Anticipo

Se solicita que se describa el alcance de cada concepto que conforma el catalogo, así como la documentación que deberá entregar la empresa contratista en cada uno de ellos; esto para estar en condiciones de fiscalizar el presente expediente, toda vez que la documentación que presentan algunos generadores de las estimaciones son diferentes, aun y cuando el concepto y descripción son similares.

Se solicita que en las tarjetas de análisis de los precios unitarios, presentadas por la empresa contratista y autorizadas por personal a su cargo, de acuerdo al punto 19 de la propuesta económica del presente contrato; se justifique y motive que parámetros tomaron en cuenta en la elaboración y autorización de las mismas, ya que en la revisión se puede verificar que conceptos similares en el catálogo y acorde en su descripción, requieren de diferentes jornales en los rendimientos de la mano de obra, generando que haya una diversidad de precios, que inclusive pueden no ser viables y que no sean justificables. Ejemplo de dos conceptos similares de acuerdo a la descripción y con diferente precio unitario; en el primero requiere de 70.5 jornales del personal (ingenieros, arquitectos, dibujantes y capturista) con un importe total del P.U. \$ 120,519.77; mientras que en el segundo con la misma descripción, solamente se requiere de 1.5 jornales con el mismo personal y con un importe total por \$ 3,175.37 pesos mexicanos.

Estimaciones 01 y 02

Se hace la solicitud de documentación, ya que falta que se envíe formalmente las estimaciones 1 y 2, ya que las mismas fueron recibidas mediante google drive, a través de la carpeta compartida.

Se hace la solicitud documental de los generadores de la estimación 1 y 2, ya que los presentados en el expediente no están debidamente firmados por la supervisión y el contratista.

Estimación 03

Se solicitan los generadores debidamente formalizados.

Estimación 04 Finiquito

Se solicitan los generadores debidamente formalizados.

Se requiere el oficio de autorización de los precios unitarios extraordinarios que se ejecutaron en el presente contrato, así como la descripción de los alcances de cada concepto.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP- MUN-PRO-AD- 261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física** de la obra que nos ocupa, se realizan observaciones en los siguientes conceptos:

Estimación 01

01. Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario Tetlán. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, ya que solo presenta una lámina con un levantamiento esquemático del inmueble en mención.

05. Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario El Fresno. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, ya que solo presenta una lámina con un levantamiento esquemático del inmueble en mención.

06. Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario Lomas del Gallo. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

09. Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario La Aurora. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

10. Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario colonia Moderna. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

11. Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario Ferrocarril. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

13. Revisión de la Estancia Infantil Río Verde. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

18. Revisión del Mercado Ayuntamiento (Los elotes). Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

19. Revisión del Mercado Álvaro Obregón. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

20. Revisión del Mercado Belisario Dominguez. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

21. Revisión del Mercado Felipe Ángeles. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

22. Revisión del Mercado Ignacio Aldama. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

23. Revisión del Mercado Independencia. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

24. Revisión del Mercado Javier Mina. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

25. Revisión del Mercado Pedro Vélez. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

26. Revisión del Mercado Ponciano Arriaga. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

27. Revisión del Mercado San Jacinto. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

28. Revisión del Mercado Mezquitan. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

41. Revisión de la Unidad Deportiva Héroes de Chapultepec. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una carpeta vacía.

42. Revisión de la Unidad Deportiva 13 Miguel Hidalgo. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

Estimación 02

14. Revisión de la Estancia Infantil Benito Juarez. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

29. Revisión de la Unidad Deportiva Luis Pérez Pichojos. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

30. Revisión de la Unidad Deportiva Plan de San Luis. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, ya que solo presenta una adecuaciones viales en en los cruceros del espacio público.

31. Revisión de la Unidad Deportiva vecinal Arandas. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

33. Revisión de la Unidad Deportiva 14 de Febrero. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

34. Revisión de la Unidad Deportiva Morelos. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP- MUN-PRO-AD- 261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

- II. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y órdenes recibidas de la dependencia o entidad incluyendo con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- III. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción del contratista, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago.
- IV. Corregir cualquier pago en exceso autorizado al contratista en la siguiente estimación.
De las fracciones V a la IX...

Tabla de observaciones, de las Estimaciones 01 a la 04 Finiquito.

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contratoría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
Conceptos Observados Estimación 01. Periodo del 26 de diciembre de 2016 al 25 de enero de 2017							
01	Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario Tetlán.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$120,519.77	\$120,519.77
05	Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario El Fresno.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$121,385.78	\$121,385.78
06	Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario Lomas del Gallo.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 71,012.85	\$ 71,012.85
09	Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario La Aurora.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04
10	Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario colonia Moderna.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04
11	Revisión de Centro de Desarrollo Comunitario Ferrocarril.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04
13	Revisión de la Estancia Infantil Río Verde.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 41,568.50	\$ 41,568.50
18	Revisión del Mercado Ayuntamiento (Los elotes).	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 57,301.02	\$ 57,301.02

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP- MUN-PRO-AD- 261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

35. Revisión de la Unidad Deportiva 18 de Marzo. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

36. Revisión de la Unidad Deportiva Parque Tucson. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

37. Revisión de la Unidad Deportiva López Cotilla. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

En la estimación 2, se genera el concepto de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario.

39. Revisión de la Unidad Deportiva 35 Lic. Ignacio Jacobo. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica.

40. Revisión de la Unidad Deportiva 38 Santiago Camarena. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica.

59. Proyecto de Ingeniería Electrónica, Iluminación y gestión de CFE del mercado El Mirador. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que no se presenta la documentación de la gestión que se realizó ante CFE del Mercado San Sebastián, como lo especifica en la tarjeta del análisis del precio unitario.

Estimación 03

49. Proyecto de Ingeniería Electrónica, Iluminación y gestión de CFE del mercado San Sebastián. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que no se presenta la documentación de la gestión que se realizó ante CFE del Mercado San Sebastián, como lo especifica en la tarjeta del análisis del precio unitario.

52. Catálogo de conceptos del mercado San Sebastián. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que no se presenta la documentación, como lo especifica en la tarjeta del análisis del precio unitario.

55. Proyecto de Ingeniería Electrónica, Iluminación y gestión de CFE del mercado Valentín Gómez Farías. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que no se presenta la documentación de la gestión que se realizó ante CFE del Mercado San Sebastián, como lo especifica en la tarjeta del análisis del precio unitario.

58. Catálogo de conceptos del mercado Valentín Gómez Farías. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que no se presenta la documentación, como lo especifica en la tarjeta del análisis del precio unitario.

Estimación 04 Finiquito

65. Parque de los Policias. Encontrando una diferencia de 1.00 pieza, ya que la documentación presentada en el generador no justifica el precio unitario, solo presenta una memoria fotográfica del inmueble.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en el artículo 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismo artículo que dice:

Artículo 105.

1. El supervisor será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
2. Además, conjuntamente con el representante de la dependencia o entidad, participará ante él o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecutan las obras.
3. Cumpliendo con las siguientes actividades:
 1. Llevar la bitácora de la o las obras.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

19	Revisión del Mercado Álvaro Obregón.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 47,053.23	\$ 47,053.23
20	Revisión del Mercado Belisario Domínguez.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 37,527.11	\$ 37,527.11
21	Revisión del Mercado Felipe Ángeles.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 34,351.74	\$ 34,351.74
22	Revisión del Mercado Ignacio Aldama.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 39,836.48	\$ 39,836.48
23	Revisión del Mercado Independencia.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 40,558.15	\$ 40,558.15
24	Revisión del Mercado Javier Mina.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 40,125.15	\$ 40,125.15
25	Revisión del Mercado Pedro Vélez.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 42,001.50	\$ 42,001.50
26	Revisión del Mercado Ponciano Arriaga.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 37,960.12	\$ 37,960.12
27	Revisión del Mercado San Jacinto.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 35,073.42	\$ 35,073.42
28	Revisión del Mercado Mezquitán.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04
41	Revisión de la Unidad Deportiva Héroes de Chapultepec.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04
42	Revisión de la Unidad Deportiva 13 Miguel Hidalgo.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04

Conceptos Observados Estimación 02. Periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2017

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP- MUN-PRO-AD- 261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

14	Revisión de la Estancia Infantil Benito Juárez.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 35,362.09	\$ 35,362.09
29	Revisión de la Unidad Deportiva Luis Pérez Pichojos.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 69,136.49	\$ 69,136.49
30	Revisión de la Unidad Deportiva Plan de San Luis.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 42,434.51	\$ 42,434.51
31	Revisión de la Unidad Deportiva vecinal Arandas.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$36,661.10	\$36,661.10
33	Revisión de la Unidad Deportiva 14 de Febrero.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 65,961.12	\$ 65,961.12
34	Revisión de la Unidad Deportiva Morelos.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 41,135.49	\$ 41,135.49
35	Revisión de la Unidad Deportiva 18 de Marzo.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 70,940.68	\$ 70,940.68
36	Revisión de la Unidad Deportiva Parque Tucson.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 65,167.28	\$ 65,167.28
37	Revisión de la Unidad Deportiva López Cotilla.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 43,300.52	\$ 43,300.52
38	Revisión de la Unidad Deportiva Plan de Ayala (Parque San Rafael).	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 19,196.56	\$ 19,196.56
39	Revisión de la Unidad Deportiva 35 Lic. Ignacio Jacobo.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04
40	Revisión de la Unidad Deportiva 38 Santiago Camarena.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 3,031.04	\$ 3,031.04

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

59	Proyecto de Ingeniería Electrónica, Iluminación y gestión de CFE del mercado El Mirador.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00
Conceptos Observados Estimación 03. Periodo del 26 de febrero al 25 de marzo de 2017.							
49	Proyecto de Ingeniería Electrónica, Iluminación y gestión de CFE del mercado San Sebastián.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 58,500.00	\$ 58,500.00
52	Catálogo de conceptos del mercado San Sebastián.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 17,550.00	\$ 17,550.00
55	Proyecto de Ingeniería Electrónica, Iluminación y gestión de CFE del mercado Valentín Gómez Farías.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 58,500.00	\$ 58,500.00
58	Catálogo de conceptos del mercado Valentín Gómez Farías.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 17,550.00	\$ 17,550.00
Conceptos Observados Estimación 04 Finiquito. Periodo del 26 de marzo al 25 de abril de 2017							
65	Parque de los Policías.	proyecto	1.00	0.00	1.00	\$ 54,765.30	\$ 54,765.30
						Subtotal	\$1,533,484.28
						IVA 16%	\$245357.48
						Total	\$1,778,841.76

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.
- Se verifique que el catálogo de conceptos especifique claramente

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/261/16 18 de enero de 2017	DOP-SUP-MUN-PRO-AD-261-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Supervisión, control y gestión arquitectónica de expedientes de obra para la planeación, acompañamiento en la ejecución de las acciones contratadas por el Municipio, Estado y Federación, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

sus alcances. • Los analistas, previo a la autorización de las tarjetas de análisis de precios unitarios, correlacionen y comparen los conceptos similares en el catálogo, pues algunos tienen un precio unitario distinto, sin justificación alguna.	estimacion, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
--	--

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA